

## Cooperativas Escolares

*Por Lic. AGUSTIN SANTISO*

Cooperativa Escolar: es una asociación creada libremente por alumnos y administrada por ellos, discretamente orientados por sus maestros, para realizar actividades económicas con fines eminentemente educativos y cívicos. Su principal virtud no reside en el aspecto económico ya que es el medio para la satisfacción de las necesidades culturales de la escuela y de la propia comunidad. Mediante la participación del educando en la Cooperativa Escolar, se dará el primer paso hacia el trabajo comunitario, desterrando del hombre el individualismo y contribuyendo así a la formación moral y mental del niño y a su integración con la comunidad en que vive.

Las Cooperativas Escolares se rigen por los principios de la Cooperación, al igual que las Cooperativas de mayores. Son recursos didáctico-pedagógicos que con carácter de laboratorio vivo, constituyen un método activo y directo de enseñanza, al partir del hecho mismo, analizando luego, los resultados obtenidos.

Al decir que las Cooperativas Escolares son una ASOCIACION DE ALUMNOS, queremos decir que están administradas y dirigidas por ellos, que deciden, ejecutan y deliberan. La actuación de los maestros, debe limitarse a orientarlos o también a servir de consulta, no permitiendo nunca, que el maestro, por razones de autoridad en la escuela, imprima a los pequeños cooperativistas su forma de actuar, por eso decimos que los educandos estarán discretamente orientados por sus maestros. Aquel grupo en donde todo está supeditado a la voluntad o directiva del maestro, sin la intervención del niño, es la mejor institución para general individuos sin hábitos solidarios, individualistas, sin iniciativa y a veces, sin responsabilidad. Para el cooperativismo, queremos que el niño sea un ACTOR, nunca un ESPECTADOR. En una escuela organizada con espíritu cooperativista, el niño plasma su personalidad en cuanto a los intereses comunes del grupo social que integra y comprende la difícil dimensión de la solidaridad humana. En este tipo de organizaciones se recomienda que el niño actúe solo, por sí mismo; sin que se advierta la excesiva dirección de las personas mayores, con habilidad, el docente guiará en los comienzos, sin dejar de vigilar los pasos, se irá retirando cuando los educandos “aprendan” a conducirse en la cooperativa. En los establecimientos educacionales, la designación de un maestro como asesor, permite complementar la participación de Director y coloca a las coop, escolares bajo la tutela de las personas más identificadas con estas organizaciones, que a no dudarlo, deberán aprender (si es que no conocen) los principios de la cooperación y sus doctrinas.

### **Cooperativas Escolares y Cooperadoras Escolares: Diferencias y Semejanzas.**

Con lo enunciado anteriormente, llegamos a la conclusión de que las Cooperativas escolares son asociaciones de niños, con una discreta orientación de mayores. Las Cooperadoras escolares son asociaciones de mayores, sin propósito de lucro, con objetivos filantrópicos, de carácter popular, con espíritu de ayuda mutua y de solidaridad, de verdadera naturaleza moral y humanística, pero donde sus integrantes no son dueños o propietarios de los bienes que administran y los excedentes no se distribuyen entre sí.

## **RASGOS COMUNES:** Cooperativas y Cooperadoras

Asociación  
Ayuda Mutua  
Solidaridad  
No lucro

## **DIFERENCIAS**

### ***COOPERATIVAS***

Asociación de Menores  
Actividad económica  
Distribuye excedentes  
Fines culturales y cívicos

### ***COOPERADORAS***

Asociación de Mayores  
Actividad económica  
No distribuye excedentes  
Objetivos filantrópicos.

De la observación del cuadro que antecede, podemos deducir que la Cooperativa Escolar es una empresa económica, cuyos socios son propietarios y menores de edad, distribuyéndose los excedentes de acuerdo a las operaciones realizadas; mientras que las Cooperadoras Escolares son entidades filantrópicas, constituidas por mayores, no son empresas y los excedentes que puedan arrojar incrementan el capital.

## **Fines de las Cooperativas Escolares**

Como ya adelantara al comienzo, los fines pueden ser varios, pero se concretan en uno superior, que es EDUCAR. Es un error suponer que las Cooperativas Escolares se constituyen para proveer de útiles escolares a los alumnos, por el contrario, esto sería limitarlas. De ahí que sus tareas deben adaptarse al medio ambiente en que actúa la escuela y a las actividades propias de la zona donde desenvuelven su actividad. De esa manera, trataremos de atender las necesidades de la escuela, hogar y comunidad integrándolas para beneficio mutuo; por lo tanto, se hace necesario estudiar el medio ambiente en el cual se va a desenvolver la Cooperativa Escolar, tratando de concitar el interés del niño, procurando que establezca un parangón entre sus actividades y las de sus mayores, aunque se desarrollen en menor escala. Resumiendo, no podemos limitar las posibilidades futuras de la Cooperativa Escolar, en principio pueden llevar a cabo cualquier actividad que se suponga que beneficie a la zona. Así podrán ser Cooperativas escolares de consumo o proveedoras: las que provean de artículos de consumo como ser útiles escolares, guardapolvos, delantales, zapatos y todo artículo necesario para el niño. Agrícolas: aquellas que, mediante la cesión o préstamo de un campo, se dediquen a producir semillas (trigo, maíz, soja, etc.). De Ahorro: las que reciban de sus asociados fondos en depósito para prestarlos a los mismos asociados. De Trabajo: las que aprovechando las enseñanzas de la escuela –taller, se dediquen a la encuadernación, bordado, tejeduría, confección de artículos regionales para recuerdos y la confección de artículos varios. Granjeras: aquellas cuyo objetivo principal sea: avicultura, apicultura, cría de conejos, chinchilla, codorniz, pollos, etc.

El hecho de que la Cooperativa tenga un fin principal, no quiere decir que no pueda tener otras actividades, que pueden ser secundarias o que pueden tener la misma importancia, supongamos que es necesario en una comunidad, preparar a los educandos para tener mano de obra especializada en madera y a la vez, prepararlos para la mejor administración del dinero; en este caso, la Cooperativa Escolar tendrá por finalidad: Producción y Ahorro. De esta manera, mientras una parte del alumnado se dedica al trabajo

manual en madera, otros se dedicarán a la administración de la sección crédito y ahorro, sin que por ello pierda efectividad una de las secciones.

Lo que resulta más interesante de destacar, es que cualquiera sea el servicio que organice la Cooperativa Escolar, no debe dejarse de lado la actividad social de la misma, mediante la realización de actos culturales, recreativos, reuniones, mesas redondas, excursiones, representaciones, y toda otra demostración, a fin de cumplir con ese objetivo tan importante de la cooperación: la EDUCACION, que a su vez, les permitirá acercar la Escuela a la Comunidad. Es importante tener en cuenta que la Cooperativa Escolar debe trascender también a otras escuelas donde no las haya, a los fines de mostrar la posibilidad y motivar a los otros grupos escolares a intentar la experiencia Cooperativa. Si se cumplimentan bien los objetivos culturales con los fines económicos, se mantendrá vivo el interés de los niños que por lógica, atraerá a los familiares y a los docentes que se sentirán así tentados por la experiencia cooperativa, que es una forma de capacitar al individuo para vivir en sociedad, destacando que esta experiencia socializante se hace sin menoscabo de la personalidad, sobre todo si se tiene en cuenta que el cooperativismo, al igual que otros métodos de educación en grupo, tiende a dar capacitación para la interacción.

### **Objetivos de la Cooperación Escolar**

Recordando lo expresado al hablar de los FINES de la Cooperación Escolar, al hablar de los OBJETIVOS, vamos a reiterar la misma expresión: todos los objetivos se centran en uno superior, que es EDUCAR. De ahí que digamos que sus objetivos son: Didácticos-Pedagógicos.

### **Culturales y Cívicos**

Los docentes tratan diariamente de enseñar a los niños sobre hechos imaginativos no reales; así el educando conoce cheques, documentos, pagarés, efectúa cálculos, se le enseña germinación, etc. Pero a través de la Cooperativa Escolar, el maestro tendrá la oportunidad de enseñar sobre hechos concretos o ejercicios reales, que hacen que el niño se enfrente a necesidades, dificultades o problemas auténticos, que tendrá que resolver por su cuenta, y que aún equivocándose, habrá adquirido una experiencia al menos. por eso destacamos que el maestro puede aconsejar u orientar al alumnado, pero debe abstenerse de dirigirlo. Desde otro punto de vista, como la actividad del niño dentro de la Cooperativa Escolar se cumple fuera de las horas de clase, se da la ocasión de que el niño continúe el aprendizaje durante el resto del día, extendiendo la acción de la escuela, fuera de ella, sin que el pequeño cooperativista se sienta obligado a sufrir ese recargo, porque la motivación propia de la práctica de la cooperación lo inclinará a sentirse satisfecho de su obra. Vemos a continuación, cómo la cooperativa escolar resulta un auxiliar para la enseñanza.

Idioma Nacional: el niño redacta actas, informes, cartas, las lee en voz alta.

Ciencias Naturales: cría de animales, tareas de agricultura, jardinería.

Contabilidad y Aritmética: registraciones, libros, facturación, cálculo.

Instrucción Cívica: asambleas, votaciones, deliberaciones, democracia interna.

Con esta enunciación breve, que puede ampliarse mucho más, queda demostrado que las Cooperativas Escolares persiguen fines y objetivos que hacen a la Cooperativa Escolar, un recurso Didáctico y Pedagógico para la escuela moderna.

Desde el punto de vista Cívico, podemos decir que el niño aprenderá a vivir en democracia, a saber respetar la voluntad de la mayoría, sin perder su propio punto de vista. Que podrá elegir y ser elegido. Que el cooperativismo no sólo desarrolla una vida política en democracia, sino que también impulsa a un régimen de democracia económica, con la demostración práctica de que los hombres tienen los mismos derechos, no importando el capital que posean. Si nos ubicamos desde el punto de vista CULTURAL, podemos decir que el desarrollo de las actividades sociales propias de las cooperativas como: mesas redondas, charlas, conferencias, paneles, exposiciones, reuniones, concursos literarios, ediciones, y demás recursos, propiciarán un evidente mejoramiento cultural, no sólo en los educandos, sino también en la comunidad, porque los padres y vecinos se sentirán interesados o asistirán por una razón de solidaridad con los pequeños, y de esa manera, aprovecharán aunque sea algo, de todo lo que allí se haga.

### **Tarea Conjunta de Complementación entre la Cooperativa Escolar y la Escuela Taller**

Hemos analizado previamente, la tarea de complementación entre la Escuela y la Cooperativa Escolar, nos toca ahora analizar la complementación de esta última con la Escuela Taller. Es indudable que en zonas donde se requiera la preparación de mano de obra apta para determinadas tareas, los planes de formación de una Cooperativa Escolar no pueden estar alejados de los planes de enseñanza de la Escuela Taller, porque lo más lógico sería que los niños aprendieran en la Escuela Taller los rudimentos de la enseñanza práctica sobre la materia y luego en la Cooperativa Escolar volcarán los conocimientos, en la producción de bienes. A no dudar que se obtendrá, con esta tarea conjunta, un evidente beneficio para los maestros de la escuela taller y para los niños cooperativistas, despertando en los educandos un evidente interés en el aprendizaje y mucho mayor cariño por el trabajo manual.

### **Elementos Esenciales para la Formación de una Cooperativa Escolar**

No resulta necesario que todos los alumnos de la Escuela participen de la formación de la Cooperativa Escolar, como tampoco es imprescindible que todos los maestros se interesen por ella. Se debe contar con un grupo de alumnos motivados y un maestro-guía, con el apoyo de la dirección de la escuela, considerando como oportuno, que la Cooperadora Escolar, brinde todo el interés que pueda aportar. A fin de producir una enunciación, citaremos los siguientes elementos:

**RECURSOS HUMANOS:** Grupo de alumnos interesados – Maestro-guía – Dirección de la Escuela – Autoridades Educativas – Colaboración de Cooperativas de adultos de la zona.

**RECURSOS ECONOMICOS:** Capital Social Cooperativo – Reservas Sociales – Excedentes.

**RECURSOS FISICOS:** Local (de conveniencia en la escuela) – Mobiliario y útiles de trabajo – Elementos de publicidad y difusión – Material didáctico.

Como primer paso, debería despertarse el interés de los alumnos con charlas, diapositivas y visitas a cooperativas en funcionamiento, que puedan servir de ejemplo. Obtenida la motivación, creado el ambiente propicio, hay que preparar al cooperativista, enseñando la doctrina cooperativa, los principios de la cooperación y su fin eminentemente humano; en algunos casos, se da con niños que ya son o se sienten inclinados a la cooperación por naturaleza, haciendo la labor más fácil; en el resto resulta tarea simple, porque es muy difícil que a temprana edad el niño se muestre individualista o egoísta, salvo raras excepciones. Hay que tener presente que si queremos formar cooperativistas, las Cooperativas Escolares deben constituirse y funcionar a imagen y semejanza de las Cooperativas de Adultos. Hemos llegado al momento de reunir a los alumnos y formar la Comisión Provisoria, que será elegida por los niños, en reunión donde los maestros y dirección los orienten, sin que ellos lo noten. La Comisión Provisoria tendrá como motivo: Redactar el Estatuto. Información y Propaganda. Citar a Asamblea Constitutiva.

**ASAMBLEA CONSTITUTIVA:** tendrá lugar en hora, fecha y lugar de conveniencia para la escuela y los niños que asisten a ella, de común acuerdo con la dirección. Deberá citarse con anticipación, dándose a conocer el orden del día por todos los medios disponibles, tratando de que concurra la mayor cantidad de alumnos posible. Deberá disponerse de un cuaderno o libro para “Registro de Asistentes” y de un libro o cuaderno para “Actas de Asamblea”.

A continuación se incluye un Modelo de Convocatoria a Asamblea Constitutiva.

## **MODELO DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA CONSTITUTIVA**

La Comisión Organizadora de la Cooperativa Escolar .....  
..... Ltda., de la Escuela N° ..... de ..... en cumplimiento  
del mandato recibido en la reunión previa realizada el ..... tiene el agrado  
de invitar a Ud. a la Asamblea Constitutiva de esta sociedad, que se llevará a cabo el día  
..... a las ..... hs., en el local de la escuela, para tratar el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

- 1 - Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2 - Designación de dos asambleístas para suscribir y aprobar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente, Secretario y Director de la Escuela.
- 3 - Informe de la Comisión Provisoria.
- 4 - Constitución de la Cooperativa Escolar, discusión y aprobación de sus Estatutos.
- 5 - Suscripción de acciones cooperativas.
- 6 - Designación de una Junta Escrutadora de tres miembros.
- 7 - Elección de Consejeros Titulares y Suplentes, un Síndico titular y uno suplente.

Rogándole puntual asistencia, y agradeciéndole la atención que se sirva prestar a la presente, le saludan con deferente atención.

POR COMISION PROVISORIA (u Organizadora)

Secretario

Presidente

El Acta n° 1 no difiere en absoluto de las actas que se celebran en Cooperativas de Adultos. La Personería Escolar sustituye a la Jurídica que se otorga a las Cooperativas de mayores, la que es otorgada por las autoridades educacionales.

Toda Cooperativa Escolar debe contar con “ASESORIA ESCOLAR” y “CONSEJO DE ADMINISTRACION”.

La Asesoría Escolar está a cargo del Director y el maestro-guía autorizado por el mismo. Se responsabiliza por la orientación y conducción de la Cooperativa Escolar.

El Consejo de Administración es integrado por los niños consejeros elegidos por la Asamblea Constitutiva, que se renovará anualmente en la Asamblea Ordinaria. Conviene que se forme con los niños de los últimos cursos (5° a 7°).

La Comisión Revisora, integrada por adultos elegidos entre docentes y padres de alumnos, permitirá supervisar las operaciones realizadas.

La ejecución de las tareas estará a cargo de los alumnos empleados, como así también la administración de la cooperativa.

### **Recomendación final:**

#### *A Cooperativistas:*

Si queremos contar con buenos dirigentes, empleados y socios para el futuro, es imprescindible que las cooperativas de mayores favorezcan el desarrollo de Cooperativas Escolares en la zona de su jurisdicción, que orienten a maestros y directores de escuelas en la formación y actividad posterior de las Cooperativas escolares.

#### *A Directores de Escuelas y Maestros:*

Sírvanse relacionarse con las cooperativas de mayores de la zona. Si tienen Cooperativa Escolar ya constituida, les servirá de apoyo y mejoramiento, si por el contrario, no la tienen, obtendrán de ellas los elementos necesarios para su formación y capacitación doctrinaria en la ciencia de la cooperación.

#### *Autores consultados:*

H. Ratier y E. Bottini  
Bernardo y Alicia K. De Drimer  
Italo O. Donda  
María Argentina Gómez Uría.